

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6486 *Extracto de la Orden, de 25 de febrero de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.*

BDNS(Identif.):612651

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612651>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquéllos a los que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 4 y las obligaciones del artículo 5, para la realización de las actividades subvencionables establecidas en el artículo 12, que se realicen a partir de la fecha de presentación de la solicitud hasta el 1 de diciembre del año 2022, de acuerdo a la Resolución de concesión.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente orden destinadas del Catálogo Oficial de razas de ganado de España del anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, previstas en el Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Tercero. Bases Reguladoras.

Real Decreto 794/2021, de 14 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, y se convoca la selección de entidad colaboradora para los ejercicios 2022-2025.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de la presente convocatoria es de un total de 4.750.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria (21.05.412C.781) de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Quinto. Plazo de Solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según el modelo de solicitud disponible en la sede electrónica de la página web del MAPA.

Madrid, 25 de febrero de 2022.- Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,
Luis Planas Puchades.

ID: A220007660-1